

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA FASE DE CONCURSO (BOLSA DE EMPLEO AGENTE DINAMIZADOR)

EXPEDIENTE: 10419/2025

ASUNTO: Corrección de errores aritméticos en la baremación de méritos.

En Bailén, a fecha de la firma electrónica, se extiende la presente diligencia para hacer constar que, detectados errores materiales y aritméticos en el acta de fecha 13/02/2026, se procede a su rectificación de oficio al amparo de lo dispuesto en el **artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MOTIVACIÓN DE LA CORRECCIÓN:

PRIMERO.- Se ha observado que en la publicación original no se aplicaron los topes máximos establecidos en el **punto 7.3 de las Bases de la Convocatoria**, que estipula:

1. Méritos profesionales: Máximo 15 puntos.

2. Formación: Máximo 5 puntos.

En consecuencia, se procede a modificar las puntuaciones de aquellos aspirantes que excedían dichos límites, quedando la tabla de calificaciones de la siguiente manera:

APELLIDO Y NOMBRE	MÉRITOS PROF. (Máx. 15)	FORMACIÓN (Máx. 5)	TOTAL
AGUILAR MERINO, ESTEFANIA	7,70	5,00	12,70
AGUILAR MERINO, MACARENA	3,25	3,60	6,85
ANULA NAVÍO, FRANCISCO JOSÉ	2,20	3,80	6,00
ARANCE JIMÉNEZ, MIGUEL	0,00	0,80	0,80
BUENO SENISE, MARTÍN	0,00	0,80	0,80
COPADO CAMPOS, CARLOS	1,20	5,00 (1)	6,20
DÍAZ UCERO, JOSÉ MANUEL	0,00	0,00	0,00
DOMINGO AYAS, LIDIA	0,00	1,33	1,33



GALEY VILLAR, MARÍA DOLORES	3,60	5,00	8,60
GARCÍA MORENO, INMACULADA CONCEPCIÓN	0,00	0,20	0,20
LENDINEZ ALCALÁ, LUIS	0,00	5,00	5,00
LÓPEZ LÓPEZ, PEDRO JAVIER	0,00	0,50	0,50
MARTÍNEZ AGUILAR, MANUELA	0,00	4,45	4,45
MILLAN RUIZ, MARÍA JOSEFA	3,60	5,00	8,60
MORENO FLORES, JOAQUÍN	15,00 (2)	5,00	20,00
NAVARRO MONTALBAN, ANA BELÉN	1,40	4,55	5,95
NEAGU, ANDREI	3,60	5,00	8,60
PALACIOS COBO, MARÍA ISABEL	0,00	1,00	1,00
REVUELTAS TORRES, MARÍA DEL PILAR	2,60	3,50	6,10
UREÑA BELLIDO, ANTONIA	15,00 (2)	0,30	15,30
VILAR SAEZ, ANA	2,45	4,75	7,20

(1) Puntuación ajustada al máximo de 5 puntos según base 7.3.

(2) Puntuación ajustada al máximo de 15 puntos según base 7.3.

SEGUNDO.- Se modifica la fecha del 6 de marzo de 2026, a las 9:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bailen, inicialmente prevista para realización de la Fase del Entrevista correspondiente al presente proceso selectivo. Dicha modificación obedece a la necesidad de garantizar el derecho de los aspirantes a la resolución de las alegaciones de la fase del Concurso de Méritos de forma previa a la siguiente fase del proceso selectivo, entrevista. Por ello, se convoca a los aspirantes a la realización de la fase de entrevista el **próximo 11 de marzo de 2026, a las 9:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bailen.**

Esta diligencia se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Bailén para general conocimiento.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL
(Firma electrónica)

